

Comisión suplente:
Presidente: Don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, catedrático de Universidad.
Universidad de Cantabria.
Vocal: Don Francisco Somohano Rodríguez, profesor titular de Universidad.
Universidad de Cantabria.
Vocal: Doña Yolanda Polo Redondo, catedrática de Universidad.
Universidad de Zaragoza.
Vocal: Don Juan Trespalacios Gutiérrez, catedrático de Universidad.
Universidad de Oviedo.
Vocal: Doña Ana Suárez Vázquez, profesora titular de Universidad.
Universidad de Oviedo.

ANEXO II

En la evaluación para profesor contratado doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1.- Actividad y experiencia docente: Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica y la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil y las características de la plaza objeto del concurso.

2.- Actividad y experiencia investigadora: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones científicas, teniendo especial consideración el medio de difusión utilizado y otros índices de calidad y, particularmente, las revistas, internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. Además, se valorarán las participaciones en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, considerando el grado de participación en los mismos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública. Se valorará, asimismo, la capacidad del candidato para generar recursos mediante proyectos y contratos de investigación y su capacidad para liderar grupos de investigación.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias pre y postdoctorales en universidades y centros nacionales o extranjeros, atendiendo a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante y a los resultados docentes e investigadores conseguidos. También, se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos.

4.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, en especial la participación en comités de evaluación y organización de congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, y ostentar cargos de gestión universitaria u organismos de investigación.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor, precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

08/3063

2.3 OTROS

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Información pública de la aprobación inicial de expediente de valoración de puestos de trabajo.

El Pleno de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2008 ha aprobado inicialmente el expediente de valoración de puestos de trabajo de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona.

El citado expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el BOC, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones u observaciones ante el Pleno.

Cabezón de la Sal, 28 de febrero de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.

08/3079

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Relación de expedientes adjudicados por importe superior a 60.101,21 euros.

Expedientes adjudicados por la Fundación «Marqués de Valdecilla» a los efectos previstos en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Descripción del expediente: Contrato de Servicio para el Desarrollo e Implantación de un Sistema de Información en Salud Pública, en el ámbito del proyecto de Historia Clínica Electrónica de Cantabria (HCEC 07/06).

Adjudicatarios: «TELVENT INTERACTIVA, S.A.».

Importe adjudicación: 315.000 euros.

Procedimiento: Abierto.

Santander, 20 de febrero de 2008.—El gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla», Luis Carmelo Anchóriz Tejedor.

08/2692

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S. A.

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación de ejecución de la obra Proyecto Reformado de Urbanización del Entorno de Edificio de Oficinas en la Barquera, municipio de Cartes.

1.- Entidad adjudicadora.

Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. («MARE, S. A.»).

Barrio La Barquera 13, Carretera Torres-Reocín s/n, Cartes (Cantabria).

Tel.: 942 318 202.

Fax: 942 215 448.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación de la Ejecución de la Obra «Proyecto Reformado de Urbanización del Entorno de Edificio de Oficinas en la Barquera», municipio de Cartes.

b) Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del acta de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.